GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3294**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 8 de mayo de 2024

Beneficiario ORDOÑEZ PAZ LEIDY JHOANA **Nit:** 1061780112 - 5

No. C.D.P. : 1353 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1181 **Fecha:**06/05/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SI-CD-120-2024 - BPIN 2024003190005 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		700.000,00
	Clasificadores		
	--64119-1.2.1.0.00-16.0	420.000,00	
	--63311-1.2.1.0.00-16.0	140.000,00	
	--63220-1.2.1.0.00-16.0	140.000,00	
03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		16.800.000,00
	Clasificadores		
	--83321-1.2.1.0.00-16.0	16.800.000,00	
		Total Compromisos	$17.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$4.375.000,00
Junio	4.375.000,00
Julio	4.375.000,00
Agosto	4.375.000,00
Valor Total Prog.	$17.500.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1353**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 23 feb. 2024

Objeto: BPIN 2024003190005 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		700.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	--64119-1.2.1.0.00-16.0	420.000,00	
	--63311-1.2.1.0.00-16.0	140.000,00	
	--63220-1.2.1.0.00-16.0	140.000,00	
03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		16.800.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	--83321-1.2.1.0.00-16.0	16.800.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	17.500.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
05	11	2024

No. DE CONTRATO	1181-2024	**PROCESO**	DC-SI-CD-120-2024
CONTRATANTE	Gobernación del Cauca		
CONTRATISTA	LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1061780112	**EXPEDIDA EN**	Popayán - Cauca
SUPERVISOR(A)	Oscar Iván Martínez Martínez		
CARGO DE SUPERVISOR(A)	Líder Oficina de Proyectos	**DESPACHO**	Secretaria de Infraestructura

VALOR A PAGAR
(escribir en letra y números)

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000).

CONCEPTO VALOR A PAGAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 2024003190005.Según Contrato de Prestación de Servicios 1181-2024 y Acta mensual de **Pago No.4 y final .**

Manifiesto. **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** Que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el mes de agosto del año 2024, y conforme a lo establecido en el Articulo 6 en concordancia con el Artículo 9 del decreto 2232 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán Costos o deducciones asociados a las Rentas de Trabajo por los servicios prestados:

SI ( ) NO(X)

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

PERIODO:	9/08/2024	9/09/2024

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN: CALLE 11A # 9A-25 Popayán Cauca
TELÉFONO: 3007454416
EMAIL: leidyordpaz@gmail.com

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		**FINAL**	X	1181 - 2024	9/08/2024	9/09/2024
CONTRATANTE				Gobernación del Cauca		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SI-CD-120-2024		
CONTRATISTA				Leidy Jhoana Ordoñez Paz		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.061.780.112	**EXPEDIDA EN**	Popayán – Cauca
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3007454416		
SUPERVISOR				Oscar Iván Martínez Martínez		
NIVEL				Profesional Universitario	**DESPACHO**	Secretaria de Infraestructura
INTERVENTOR (si aplica)				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A		
IDENTIFICACION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				1353 del 23/02/2024	**CRP No.**	3294 del 8/05/2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03-2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08-20 03-2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.06-20	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$17.500.000
FORMA DE PAGO				Actas parciales	**PAGO No.**	4 y final
VALOR A PAGAR				$ 4.200.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				$ 1.680.000	**PERIODO COTIZADO**	Agosto de 2024

EPS	SANITAS EPS	**VALOR PAGADO**	$210.000
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$ 41.000
AFP	PORVENIR	**VALOR PAGADO**	$268.800
VALOR TOTAL PLANILLA	$519.800	**PLANILLA No.**	9471479080

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el Periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2024 y el 9 de septiembre de 2024, el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. Revisión de documentos técnicos: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLACA HUELLA EN LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) – CARPINTEROS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4+100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA":
   - Volumen I. Complemento estudio de suelos para pavimento y obras de contención.
   - Volumen II. Trazado y diseño geométrico
   - Volumen III. Estudio de transito
   - Volumen IV. Diseño de Pavimento
   - Volumen V. Geología y zonas de depósito de materiales.
   - Volumen VI. Estudio estructural.
   - Volumen VII. Elementos de contención – Taludes y Terraplenes
   - Volumen VIII. Estudio hidrológico e hidráulico para diseño de drenajes.
   - Volumen IX. Estudios de gestión predial
   - Volumen X. Plan de manejo ambiental y matriz de riesgos.
   - Volumen XI. Estudio para presupuesto.
   - Volumen XII. Informe Final Resumen.

   Se procede a enviar para estructuración con copia ingeniero OSCAR IVAN MARTINEZ – Líder oficina de proyectos 26/08/2024.

2. Revisión documentos técnicos MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA:
   - 02. Estudios de tránsito y PMT.
   - 04. Estudio de trazado Diseño Geométrico.

- 03. PRESUPUESTO

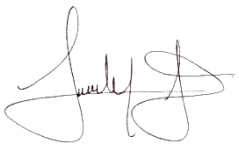
Se procede a enviar las observaciones al consultor el día 20/08/2024.

3. Se asistió a mesa técnica para la socialización de las observaciones realizadas al proyecto MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA el día 28 de agosto de 2024.

4. Se realizó recorrido de campo para verificar el trazado del corredor vial del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 32N Y CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (L= 4.3 KM)" en conjunto con la secretaria de infraestructura municipal el día 27 de agosto de 2024.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
1. Registro Presupuestal (RP) 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 3. Cuenta de Cobro No.4 y final 4. Informe del Contratista para pago de honorarios 5. Seguridad Social y soporte de pago - agosto de 2024 6. Certificación Cuenta Bancaria 7. RUT 8. Autorización tramite pago cuenta 9. Clausulado Complementario 10. Acta de Inicio del contrato 11. Afiliación ARL	11 anexos

Dado en la ciudad de Popayán, a los 5 días de noviembre de 2024.

FIRMA CONTRATISTA	

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 912202

Martes, 3 de septiembre de 2024, 7:29:19 p. m.

Detalle

$519.800
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *7487
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9471479080

Fecha y hora inicio transacción	2024-09-03 19:28:26
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9471479080
Código Único de Seguimiento	889366890
Dirección IP:	191.95.166.101

Referencia 1:	191.95.166.101
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1061780112

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	191.95.166.101
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9471479080
Valor:	519,800
Período de pago:	2024-08
No Transacción (CUS):	889366890
Fecha:	2024/09/04
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061780112		ORDOÑEZ PAZ LEIDY JHOANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 11ANo. 9A 25	POPAYAN-CAUCA	8205042	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	889366890	9471479080	I	2024/09/04	2024/09/04	BANCO DE BOGOTA	0	$519,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1061780112	ORDOÑEZ LEIDY	230301	30	$1,680,000	$268,800	EPS005	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,680,000	$41,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,680,000**	**$268,800**			**$1,680,000**	**$210,000**			**$0**	**$0**			**$1,680,000**	**$41,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0	$268,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$268,800	$0	$0	$268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,000	$0	$0	$41,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,000	$0	$0	$41,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$0	$0	$210,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$210,000	$0	$0	$210,000
TOTAL				1	$519,800	$0	$0	$519,800

2024/09/03 07:32 PM

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.061.780.112 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 520657487, abierta/o desde el 6/11/2017.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Junio del año 2024



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957954778

(415)7707212489984(8020) 000001495795477 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 8 0 1 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 8 0 1 1 2	2 0 1 3 0 5 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	PAZ	LEIDY	JHOANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 11 A 9 A 25 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico: leidyordpaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 4 5 4 4 1 6	3 1 2 7 5 7 8 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 8 0 3 1 6	8 2 9 9	2 0 1 7 0 3 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 19 / 18 : 54: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ PAZ LEIDY JHOANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA

Popayán, 5 de noviembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 1181-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de el/la señor/a **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ,** identificado con la cédula de ciudadania No. 1.061.780.112 expedida en Popayán, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 2024003190005."** Acatando la información de la Circular 14 del 25 de octubre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la cuarta y final cuenta mensual.

Dado en Popayán, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura

Revisó Viviana Gómez – Contratista secretaria Infraestructura

Powered by CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1181-2024

N°. DE PROCESO	DC-SI-CD-120-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1.061.780.112 expedida en Popayán-Cauca
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 2024003190005.
VALOR	HASTA DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)
CDP	Nº. 1353 del 23 de febrero de 2024.
PLAZO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.780.112, expedida en Popayán Cauca, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** la señora **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ CEBALLOS,** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización de este. **3)** conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 2024003190005. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Revisar y recomendar el ajuste o complementación en relación con los estudios y diseños de los proyectos viales y de infraestructura, que sean presentados a la Secretaría de Infraestructura para su viabilidad técnica y/o ejecución. 2. Ajustar o complementar los diseños viales que fundamentan la estructuración técnica de los proyectos, que adelante la Secretaría de Infraestructura. 3. Adelantar visitas de campo para conocer los corredores viales, recolectar la mayor cantidad de información y determinar las necesidades para la formulación de los proyectos, definiendo las posibilidades de estudios y diseños y/o intervenciones requeridas. 4. Realizar inventario, demarcaciones, evaluación del estado de pavimento, en los corredores que se determine realizar trabajos de reparación y/o mantenimiento. 5. Proyectar documentos requeridos para adelantar los procesos precontractuales. 6. Hacer seguimiento a los convenios y contratos que le sean asignados. 7. Suministrar información relacionada con el estado actual de los proyectos en plataformas de seguimiento de las diferentes entidades. 8. Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo. 9. Adicionalmente, las actividades y productos descritos en los numerales 12.3.2.1., 12.3.2.1.1., 12.3.2.1.2., 12.3.2.1.3. y 12.3.2.1.4 del proyecto., inherentes al ejercicio de supervisión deberán ser ejercidas por los profesionales a contratar. PARÁGRAFO: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 2024003190005, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación de la contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. 2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de hasta DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000), así: el valor de hasta DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS, de la siguiente

manera: Cuatro (04) actas mensuales por valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000).** Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. Y hasta **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000**) como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo del 2017, durante la ejecución la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1353 del 23 de febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Ingeniero **OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Profesional Universitario de Infraestructura, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario de Infraestructura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al

CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura	**ACTA DE INICIO**	**Código: F-AB-06** **Versión: 1.0** **Página: 1 de 1**

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1181-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 17.500.000		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA	LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.061.780.112	**EXPEDIDA EN**	POPAYÀN - CAUCA
SUPERVISOR	OSAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ		
CARGO	Profesional Universitario	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REGISTRO BPIN 2024003190005

En Popayán, el 9 de mayo de 2024, se reunieron: **OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ**, Profesional Universitario y Supervisor designado por parte del Departamento y **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ** como contratista, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal **Nº1353** del 23 de febrero de 2024.
2. Registro Presupuestal **Nº3294** del 8 de mayo de 2024 .
3. Suscripción y aprobación de garantías SI ( ) NO (N/A)
4. Afiliación a Riesgos Laborales – Cobertura desde 7/05/2024.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	**FIRMA CONTRATISTA**
OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ	**LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ**

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 06/05/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891580016	**Cédula Usuario:**	CC 25279425
Nombre:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Dirección:	CLL 4 CON CRA 6 Y 7				
Departamento:	CAUCA		**Municipio:**	POPAYAN	
Correo electrónico:	gruposst@cauca.gov.co				
Teléfono:	3148692873		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 25279425	GISELA ANTONIA LOPEZ CAJAS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	4250	07/05/2024	CC 1061780112	ORDOÑEZ PAZ LEIDY	3	2.436	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

58D9241410DEC22EBCDFEADB11CF9C60 Certificado impreso el día 5/6/2024 7:31:08 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

LEIDY JOHANA
ORDOÑEZ PAZ
1061780112

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
891580016

Este carné es personal e intransferible.